



Mêlanges de la Casa de Velázquez

Nouvelle série

40-2 | 2010

El trabajo de las mujeres en España

Estado, trabajadores y empleo femenino en los orígenes de la industria en la España contemporánea

*État, travailleurs et emploi féminin aux commencements de l'industrie dans
l'Espagne contemporaine*

*State, workers and female employment in the origins of industry in
contemporary Spain*

Juanjo Romero Marín



Edición electrónica

URL: <http://mcv.revues.org/3593>

ISSN: 2173-1306

Editor

Casa de Velázquez

Edición impresa

Fecha de publicación: 15 novembre 2010

Paginación: 95-115

ISBN: 978-8496820531

ISSN: 0076-230X

Referencia electrónica

Juanjo Romero Marín, « Estado, trabajadores y empleo femenino en los orígenes de la industria en la España contemporánea », *Mêlanges de la Casa de Velázquez* [En línea], 40-2 | 2010, Publicado el 15 noviembre 2012, consultado el 02 octubre 2016. URL : <http://mcv.revues.org/3593>

Este documento es un facsímil de la edición impresa.

© Casa de Velázquez

Estado, trabajadores y empleo femenino en los orígenes de la industria en la España contemporánea

Juanjo Romero Marín

«Trabajo, Instituciones y Género». Grupo de investigación de la Universidad de Barcelona

El estudio del trabajo femenino en las manufacturas industriales resulta uno de los temas más controvertidos y al tiempo más fascinantes de la historia social¹. En los últimos treinta años, los avances en el conocimiento sobre este aspecto han sido espectaculares. Sorprende, sin embargo, el escaso impacto que han tenido en los modelos explicativos sobre la revolución industrial. Efectivamente, a pesar de que ahora sabemos del enorme papel, cuantitativo y cualitativo, jugado por las mujeres en el despegue de las modernas industrias, ello apenas ha alterado las visiones clásicas sobre la industrialización².

El citado progreso se ha producido en diversos ámbitos: desde los sectores manufactureros tradicionales a los sectores punteros en el despertar industrial del país y, por su puesto, ha estado pleno de debates. No es objetivo del presente escrito entrar en dicha discusión, pues a fecha de hoy hay magníficas compilaciones y sistematizaciones del mismo³, sino intentar arrojar alguna luz sobre el papel de las instituciones en la conformación del mercado laboral industrial moderno.

En líneas generales, dos posturas han intentado determinar las causas de la segregación sexual del mercado laboral en la era industrial. En primer lugar se encuentran aquella que considera que la reclusión de las trabajadoras en tareas de menor status, salario y cualificación se deben a «factores de la oferta». En segundo término encontramos las teorías que subrayan las características específicas de la «demanda» de mano de obra. La primera considera que el mercado laboral, como otros mercados, es neutral al género

95

¹ El presente trabajo se ha hecho con cargo al Proyecto I+D+I «La reconstrucción de la actividad económica en Cataluña: trabajo y movilidad social» (HAR2008/01998-HIST)

² Aún en fechas recientes, se argumentaba el retraso industrializador hispano arguyendo la falta de mano de obra industrial (SIMPSON, 1997, p. 350).

³ Véase como ejemplo BORDERÍAS *et alii* (comp.), 1994, en particular el primer capítulo.

y que cualquier distorsión es ajena al mismo. De aquí se desprendería que la segregación laboral femenina, sea vertical —jerarquía dentro de la fábrica— u horizontal —especialización en tareas específicas— está causada por interferencias externas como la educación, la estructura social, la acción del Estado, los sindicatos o las estrategias familiares, por poner algunos ejemplos. Por el contrario, las corrientes analíticas que destacan los «factores de la demanda» afirman que la segregación laboral es intrínseca al capitalismo industrial y éste crea mercados duales o segmentados diferentemente organizados con diversos propósitos: fidelización de la mano de obra, debilitamiento de la lucha obrera, etc⁴.

96

A pesar de las divergencias que separan a cada una de estas posiciones, su debate ha dado lugar a una infinidad de aportaciones, tanto a nivel epistemológico como empírico, que han enriquecido enormemente el conocimiento del tema. Así mismo, y aún considerando la irreductibilidad de ambas posturas, podemos extraer algunas certezas compartidas de gran calado, entre las que cabe resaltar la asunción de que la segmentación del trabajo femenino en las manufacturas es muy anterior a la propia industrialización.

El enfoque que va a guiar estas páginas busca los orígenes de dicha segmentación laboral asumiendo que ésta se produjo antes de que tuviera lugar lo que hemos denominado «industrialización» y que fue inducida desde las instituciones. Dicho en otras palabras, la segregación del mercado laboral manufacturero en función del género se gestó y conformó antes de que el propio proceso industrializador tomase forma. De aquí, que el presente escrito se centrará en el papel que las instituciones, en concreto el Estado⁵ preliberal y los gremios, tuvieron en la definición del papel de las mujeres en la producción de manufacturas.

La primera política industrial

El siglo XVIII significó un marcado giro de tendencia en la política de la monarquía hispánica. A nivel administrativo se produjo una mayor centralización de los organismos que componían el Estado que implicó, entre otras cosas, la reducción de los poderes políticos y económicos que habían disfrutado los gremios y los ayuntamientos⁶. Además de lo anterior, y de mayor relevancia para el asunto que nos ocupa, el Estado situó por primera vez lo que podríamos denominar una política de laboral como centro de

⁴ Los trabajos pioneros de una y otra posición han sido los de HARTMANN, 1979; HUMPHRIES, 1981; PIORE; 1983, ROSE, 1986.

⁵ Respecto al papel del Estado de la Edad Moderna en el proceso industrializador véase OGIIVIE, 1996.

⁶ FIGUERAS, 1958, p. 21.

su agenda económica⁷ en la cual, el papel de la mano de obra femenina fue crucial para el proyecto industrial⁸.

La nueva estrategia laboral se fundamentó en la limitación del poder de los gremios y en la movilización por primera vez del factor trabajo a favor de la iniciativa privada y de las empresas industriales estatales. La política manufacturera ilustrada sirvió de acicate y justificación para la incorporación de las mujeres al modelo productivo basado en la extensión y centralización del empleo femenino, bajo el control de las Fábricas Reales o las privilegiadas. Aprovechaba así la antigua industria rural dispersa y las nuevas «fuentes de mano de obra» surgidas en los sectores pauperizados de las crecientes ciudades. No obstante, no pretendía apartar a los campesinos de sus labores, sino ocupar a sus esposas e hijas⁹; por ello, una y otra vez, las mujeres son presentadas como una carga para la familia o, aún peor, para el Estado¹⁰. El nuevo discurso, en su preocupación por el despegue industrial, tenía por objeto proveer al Estado de argumentos y mecanismos para movilizar mano de obra manufacturera en abundancia sin alterar las bases agrarias del país¹¹. Ahora bien, y esto es lo que nos interesa, dicha inserción será diferente a la masculina ya que se caracterizará por su «menor entidad»¹². Se sentaba así una primera política económica sustentada en la creación de un mercado laboral dual en el cual la mano de obra femenina sería el fundamento de la fuerza de trabajo industrial y lo sería de forma subsidiaria, es decir, dotada de menor status, salario y entidad social, sujeta siempre a las necesidades de la industria y la familia, características que fueron desde entonces las propias del trabajo de las mujeres en la industria. Gracias al publicismo ilustrado, los decretos del Estado, la acción de las Fábricas Reales y a la de otros organismos como las Juntas Locales de comercio —participante, por ejemplo, en la Compañía de Hilados de Algodón de Barcelona—, las Sociedades de Amigos del País o las Diputaciones, se desplegaron toda una serie de medidas de «caridad» y «educación» a favor de niñas y mujeres cuyo objeto era la creación de ese nuevo mercado laboral¹³. El recurso al argumento de la descualificación, a la falta de formación (capital humano) propio del trabajo femenino, no era más que una forma de justificar los bajos salarios y el encasillamiento del mismo en tareas consideradas de menor status¹⁴.

⁷ SARASÚA, 2004, p. 172.

⁸ GONZÁLEZ ENCISO, 1980, p. 188; HELGUERA, 1991, p. 53.

⁹ CAMPOMANES, *Discurso*, p. 26

¹⁰ ROMÀ, *Disertación*, 1768, pp. 31-34.

¹¹ Estudios recientes, como el dedicado a la región castellana de Tierra de Campos caracterizada por una larga tradición de industria dispersa, han puesto en duda la «ruralidad» de algunos de estos pueblos agrícolas al detectar el elevado peso del sector secundario en el reparto de la población ocupada, la marcada pluriactividad masculina —muy alejada del anhelo ilustrado— así como la respetable participación de las rentas femeninas en los ingresos familiares (HERNÁNDEZ GARCÍA, 2002, p. 45).

¹² GONZÁLEZ ENCISO, 1980, p. 426; LARRUGA, *Memorias*, 1787, vol. 1, p. 14.

¹³ LÓPEZ BARAHONA, 2005, p. 6.

¹⁴ HERNÁNDEZ GARCÍA, 2002, p. 161; GONZÁLEZ ENCISO, 1980, p. 426.

Esta propuesta se implementó desde diversos frentes. De una parte se desarrolló una intensa, no siempre coherente, labor legislativa¹⁵. De otra, se favoreció la reconversión industrial, ora otorgando privilegios a la iniciativa privada, ora descentralizando el modelo de Reales Fábricas existentes. Finalmente, se esbozó una primera apuesta por la formación sistemática de la mano de obra industrial, al margen de los monopolios gremiales vigentes. De este modo, el Estado intentó desplegar una primera política de empleo basada en la movilización de la mano de obra femenina¹⁶, ya asumida como de menor coste económico y social¹⁷.

Con la nueva visión económica, las autoridades apoyaron un patrón manufacturero sustentado, por una parte, en la industria dispersa, sita en zonas rurales, donde las fábricas serían el vértice de un entramado productivo mucho más amplio en el que tenían cabida, las Reales Fábricas, las Compañías de Comercio, el simple *Verlager* (promotor privado centralizador de las redes de *domestic system*) y, por otra parte, sobre las industrias urbanas centralizadas de carácter privado. Tanto en un caso como en el otro el peso de la producción descansaba sobre el trabajo de las mujeres.

Evidentemente, todo este esfuerzo fue acompañado de una reforma legislativa, culminado por el Real Decreto de 1784 que eliminaba las trabas que impedían el acceso de las mujeres a las manufacturas. En apariencia, la ley —que había sido precedida por otra de menor amplitud en 1779— daba libertad plena para el uso de trabajadoras en las industrias. Esta norma abría la puerta a la integración masiva de las mujeres en el mercado laboral a la par que, dada su ambigüedad, favorecía la territorialización del empleo femenino ya que, en última instancia, su cumplimiento quedaba sujeto a la voluntad de las autoridades locales.

El trabajo femenino en las primeras manufacturas

Ya se ha mencionado que las Reales Fábricas descansaban sobre una tupida red de productores dispersos organizados sobre el trabajo de miles de mujeres. Este sistema no era exclusivo de las Fábricas Reales de Estado —industrias públicas en el sentido pleno¹⁸—, sino de todas aquellas auspiciadas o favorecidas por el Estado como la Real Fábrica de seda de Toledo, controlada por los gremios de la ciudad¹⁹ o la Real Compañía de Hilados de Algodón de Barcelona, una sociedad por acciones bajo la protección de la Junta de

¹⁵ En los años 1768-1769, 1771, 1773 y 1793 se dictaron diversas reales cédulas prohibiendo o cargando con aranceles productos textiles extranjeros. Además, en 1783 se decretó la «honradez» de todos los oficios manufactureros.

¹⁶ SARASÚA, 2004, pp. 171-172.

¹⁷ LÓPEZ BARAHONA, 2005, pp. 4 y 6.

¹⁸ HELGUERA, 1991, p. 54.

¹⁹ LARRUGA, *Memorias*, 1790, vol. 7, p. 113.

Comercio Local²⁰. En ocasiones, como en el caso de la citada compañía barcelonesa a inicios del siglo XIX, se combinaban redes de *domestic system* junto con trabajo femenino fabril. En otras, como en el caso de la Real Fábrica de Guadalajara o la de seda de Talavera, era la propia factoría la que, mediante la distribución de herramientas y maestros, o a través de las «escuelas de hilar», las creaban²¹. Así, por ejemplo, en 1786, la Real Fábrica de seda de Talavera facilitó moreras a los campesinos de los alrededores, y les obligó a dedicarse a la cría de gusanos²². En otros casos, se prestaban a las mujeres las máquinas y utensilios necesarios²³. Lo cierto es que el número de mujeres empleadas era enorme, por no decir que eran la mayor parte de los trabajadores, apuntando ya hacia el futuro industrial. La fábrica de paños de Guadalajara, en 1791, era una de las mayores concentraciones manufactureras de Europa, superaba los 23.000 empleados de los cuales más de 18.000 eran hilanderas que trabajaban a domicilio²⁴. La Real Fábrica de seda de Toledo dependía del trabajo de 900 devanadoras esparcidas por la geografía manchega que abastecían a 128 maestros y 274 oficiales²⁵. En la misma provincia, la industria de la cintería era «toda manejada por mujeres»²⁶, y sólo en la elaboración de medias se calculaba que hacia 1780 se empleaban más de 3.000 mujeres²⁷. Lo mismo podría decirse de las factorías de lana como las de Ajofrín, donde se combinaba el trabajo de las mujeres dentro y fuera de la fábrica²⁸.

De lo dicho hasta ahora, y de lo afirmado por los ilustrados de la época, pudiera desprenderse que el trabajo femenino, por darse principalmente fuera de las fábricas centralizadas, estaba confinado a tareas básicas, de preparación o de carácter complementario, lo que podría justificar su menor retribución. Sin embargo, el reparto de tareas preparatorias y «centrales», por llamarlas de algún modo, en función del género del trabajador no estaba nada claro; por ejemplo, el cardado, trabajo preparatorio de la lana por excelencia, recaía invariablemente en manos de hombres²⁹. En otra industria, como la cañamera de Castellón hasta bien entrado el siglo XIX, eran las mujeres las que hilaban, al inicio del proceso de elaboración, y eran también ellas las que una vez rematadas las piezas se dedicaban al blanqueo final³⁰. También en el reino de Valencia, pero esta vez para la producción sedera que abastecía a

²⁰ GARCÍA BALANÀ, 2004, p. 66.

²¹ LARRUGA, *Memorias*, 1787, vol. 2, pp. 304-305 y 323 y 1799, vol. 8, p. 296; GONZÁLEZ ENCISO, 1980, p. 140; LÓPEZ BARAHONA, 2005, p. 1.

²² LARRUGA, *Memorias*, 1789, vol. 5 p. 238.

²³ *Ibid.*, 1790, vol. 8, pp. 115 y 394.

²⁴ LÓPEZ BARAHONA, 2005, p. 1.

²⁵ LARRUGA, *Memorias*, 1790, vol. 7, p. 113.

²⁶ *Ibid.*, vol. 8, p. 65.

²⁷ *Ibid.*, vol. 8, p. 336.

²⁸ *Ibid.*, vol. 10, p. 29.

²⁹ HERNÁNDEZ GARCÍA, 2002, p. 161.

³⁰ SANZ ROZALÉN, 1995, p. 103.

los artesanos urbanos, el hilo era realizado mediante *domestic system* en las poblaciones rurales de la zona, pero a diferencia del modelo castellano lo confeccionaban los campesinos no sus esposas ni hijas³¹. En producciones como la cintería o la elaboración de medias en Castilla, eran las mujeres las que trabajaban en el corazón del proceso productivo. En cuanto a la lana, de nuevo, no se puede hablar de una feminización sistemática de determinadas tareas. Si bien es cierto que mujeres y niños aparecen, principalmente, en las fases del hilado, se encuentran también y en abundancia en los trabajos de tejido.

Quisiera añadir en relación con la adjudicación de tareas determinadas a las trabajadoras, que dicha decisión no estaba únicamente en manos de los gestores de las compañías o del desarrollo tecnológico. Tenemos algunos datos que indican que las mujeres influyeron en esa asignación, justamente a inicios del proceso industrializador. A finales del XVIII, los responsables de la Fábrica Real de seda de Talavera se lamentaban de que las mujeres que trabajaban a domicilio prefiriesen utilizar máquinas obsoletas en lugar de los modernos tornos de hilar que la fábrica les facilitaba:

[Los tejidos de la fábrica] se hilaban por muchas mujeres, de las que muy pocas, aunque había una porción a propósito, querían valerse de tornos, y preferían las ruecas, porque suponían las embarazaban menos, y las dejaban libertad para sus haciendas caseras³².

Las diferencias entre tornos y ruecas de hilar seda eran tanto de calidad del producto como de esfuerzo. Ello tenía dos inconvenientes para las hiladoras: la fuerza ejercida por la rueda provocaba más roturas en los hilos y, además, la calidad del hilo pasaba a depender del ajuste de la máquina y no de la destreza de la trabajadora³³. Incluso cuando las hiladoras acabaron siendo emplazadas dentro de las factorías modernas, trabajando con maquinaria avanzada, como fue el caso a inicios del siglo XIX en la Real Compañía de Hilados de Barcelona, éstas fueron capaces de alterar los ritmos de producción y de integración de nuevas tecnologías³⁴.

Asimismo, las mujeres, en caso de poder elegir, preferían trabajar desde su hogar, en lugar de integrarse en estas primeras fábricas. Y no sólo porque les permitía organizar sus propios trabajos sino porque les concedía una mayor autonomía en la gestión. El caso extremo nos lo muestra la producción de

³¹ Díez, 1996, p. 136.

³² LARRUGA, *Memorias*, 1790, vol. 8, p. 394.

³³ Tal vez, esta permisividad de los industriales nacía de experiencias de cambio técnico con resultados nefastos. El mismo proyecto de sustitución de ruecas por tornos para la seda se produjo en Valencia, solo que esta vez los hogares campesinos aceptaron la introducción de los nuevos tornos. El resultado fue que, dadas las características de esta máquina, los hombres se hicieron cargo de la producción doméstica de hilo de seda. La consecuencia directa fue el desabastecimiento generalizado de hilo de seda para los talleres de la ciudad (Díez, 1996, pp. 136-137).

³⁴ GARCÍA BALANÀ, 2004, p. 184.

paños del pueblo toledano de Novés, también centralizado por una fábrica del Estado. Las mujeres de esta población, ante la avalancha de faena encargaron, sin permiso ni control de la fábrica, lana hilada a las mujeres de las poblaciones vecinas y, de paso, adulteraron su calidad³⁵. No era un caso aislado, en lugares como Astudillo, donde la producción de paños estaba en manos de *verlagers*, surgieron prácticas semejantes³⁶, como también había ocurrido mucho tiempo antes en Segovia³⁷. En resumen, las mujeres evitaban así asistir a los talleres³⁸, intentando además poner bajo su control partes del proceso de producción, de ahí que probablemente prefiriesen eludir aquellas labores que las llevarían a estar encerradas en los talleres, como era el tejido. Ahora bien, cuando el tejido podía ser ejecutado con un pequeño telar instalado en el hogar —como sucedía en el caso de las medias o las cintas de seda— entonces eran ellas las que se especializaban en esas producciones. No era pues la cualificación o la división técnica del trabajo la que determinaba la posición de las trabajadoras en la cadena productiva en este seminal modelo industrial.

Todo lo anterior, no significa que el trabajo femenino movilizad por la nueva política laboral se limitase al trabajo industrial a domicilio, estableciendo un modelo que pervivirá durante toda la industrialización. Quizás debido a las dificultades de control y disciplina sobre el trabajo de esas mujeres, las factorías estatales y las privilegiadas, intentaron nuevas fórmulas de reclutamiento y sujeción de la mano de obra femenina, e infantil, en las que la autonomía de las trabajadoras era totalmente anulada: me estoy refiriendo a las «escuelas-fábricas».

La enseñanza profesional había sido una constante del pensamiento ilustrado y, por supuesto, de la acción de gobierno. Se pretendía movilizar, liberalizar o proletarizar según se prefiera, la fuerza de trabajo infantil, en especial de las niñas, ya fuese de las encuadradas en familias o de las recluidas en orfanatos³⁹. Este proyecto tuvo dos pilares: la concesión de privilegios a determinadas fábricas para, bajo la cobertura de una supuesta formación laboral, emplear niños y niñas en sus talleres de un lado, y la creación de las llamadas «escuelas de hilar», en realidad se trataba de «cobertizos»⁴⁰, al ser-

³⁵ LARRUGA, *Memorias*, 1790, vol. 9, p. 98.

³⁶ HERNÁNDEZ GARCÍA, 2002, p. 155.

³⁷ LARRUGA, *Memorias*, 1791, vol. 11, p. 14.

³⁸ Eugenio Larruga explica muy claramente las causas de estos elevados salarios: «era tan grande el tedio que tenían a las fábricas, que les repugnaban entrar en ellas. De modo que a los principios no pudo captar sino las personas más miserables, como muchachas y muchachos desamparados, y esto a fuerza de agasajos, y de pagarlos bien, aunque no lo ganasen entonces. A la vista de esta repugnancia y oposición de los naturales a su propio beneficio era necesaria toda la política humana para lograr alguna aplicación» (LARRUGA, *Memorias*, 1790, vol. 8, p. 163).

³⁹ CAMPOMANES, *Discurso*, 1991, p. 27; LARRUGA, *Memorias*, 1787, vol. 1, p. 14.

⁴⁰ El concepto de «cobertizo» está tomado de Maxine Berg, como unidad centralizada de trabajo no necesariamente vinculada a nuevas tecnologías o nuevos modelos de división del trabajo aunque sujetas a los ritmos y disciplinas industriales. Véase BERG, 1987, p. 50.

vicio de las fábricas estatales, de otro. Fue en 1783 cuando se promulgó la ley que creaba las escuelas para niñas⁴¹. La cédula especificaba claramente que debían aprender las jóvenes:

[...] faxa, calceta, punto de red, dechado, dobladillo, costura, siguiendo después a coser más fino, bordar, hacer encages [sic], y en otros ratos se acomodará la maestra según su inteligencia, hacer cofias o redecillas, sus borlas, bolsillos, sus diferentes puntos, cintas caseras de hilo, de hilaza de seda, galón, cinta de cofias y todo género de listonería⁴².

Esta ley convertía en norma una práctica que la corona había experimentado desde tiempo antes en algunas manufacturas⁴³. Así una fábrica de blondas instalada en Madrid en 1786 recibió un privilegio que indicaba «que para que no falten niñas, y tengo, como conviene, cuantas pueda para su enseñanza, a lo menos hasta el número de 24, se haya de auxiliar por la junta facilitándose las de la casa de misericordia o diputaciones»⁴⁴. Cuando el privilegio concedido implicaba el uso de niños y niñas huérfanos, las tareas y formación dados a unos y otras eran diferentes.

Quando [sic] se reciben [las niñas], se las aplica a devanar seda, luego a urdir telas, de que pasan a texer [sic] cintas; y toda esta instrucción está a cargo de doña Josefa Font, consorte de dicho González, mujer muy aplicada, industriosa, y de buena crianza. Cuando están habilitadas en todo lo dicho, pasan a telares de ropas anchas para cuyo fin tienen telares en obradores separados.

La enseñanza del arte [a los niños] consiste en imponerlos en la composición de quatro [sic] maneras de nudos, que indispensablemente han de practicar: de esta operación pasan a la de hacer canillas, limpiar seda, tirar en los telares labor: luego a texer [sic], urdir telas, atarlas, leer dibujos, montar los telares y las demás operaciones que debe saber un *maestro*⁴⁵.

Además, las niñas, una vez concluían su trabajo fabril, «emprenden las labores caseras, como son coser, hacer calceta, etc., y [...] se nombran dos, que alternan por semanas para asistir a la cocina y aprender a guisar, otras para fregar, otras para barrer y hacer las camas, y otras para lavar la ropa dentro de la casa»⁴⁶.

Otro aspecto a considerar en este modelo de uso de mano de obra que está llamado a tener gran futuro, es que éste no pretendía la inserción permanente de las trabajadoras en la unidad productiva sino que se trataba de formar

⁴¹ *Real Cédula*, 1783, pp. 4-5.

⁴² *Ibid.*, 1783, p. 4.

⁴³ Ya en 1755, se había establecido en un taller dedicado a la seda una llamada «escuela para niñas» con la idea de empezar a fomentar la industria de las niñas (LARRUGA, *Memorias*, 1787, pp. 396-397).

⁴⁴ *Ibid.*, vol. 2, pp. 83-84.

⁴⁵ *Ibid.*, 1789, vol. 5, p. 36. El énfasis es nuestro.

⁴⁶ *Ibid.*, 1787, vol. 2, pp. 82-83.

niñas para disponer de una bolsa creciente y flexible de trabajo, fuese a domicilio o no. Un taller privilegiado de guantes madrileño, descrito por Larruga, lo ilustra del siguiente modo:

El mismo Prost ha establecido una fábrica de hacer guantes con la aceptación del comercio, pues todos cuantos trabaja, logran pronta salida [...] Ha traído maestra de Francia a sus expensas, que enseña por orden sucesivo a tres o cuatro muchachas en casa del mismo Prost a coser y bordar, y cuando se hallan ya enteradas, lo cual consigue las más en quince días, se reciben otras y a todas después se les da obra para su casa⁴⁷.

Vale la pena resaltar el hecho de que mientras en el caso de las niñas se les enseñaba a realizar las tareas para la producción, en el caso de los niños, como muestra el texto de la fábrica de Josefa Font, se trataba de darles el aprendizaje que les permitiese convertirse en maestros, es decir, hacer de su trabajo una carrera profesional con el aliciente de la movilidad, algo para lo cual no se preparaba a las niñas.

A este modelo de «formación» y uso de mano de obra, desarrollado particularmente en las ciudades por empresarios privados, cabría sumar el llevado a cabo por las propias Fábricas Reales en las áreas no urbanas a través de las «escuelas de hilar». Tal era el nombre que recibían los cobertizos emplazados en las zonas rurales, y que tenían como cometido, a pesar de su nombre, la creación un ejército de hilanderas adaptables a las coyunturas industriales de las factorías⁴⁸. De este modo, estos cobertizos, dirigidos por un maestro o maestra, suponían un mecanismo para incrementar la producción, garantizando unos bajos costes y un escaso impacto en la estructura social de su entorno. Al mismo tiempo, suponía un primer paso hacia el *factory system* en el sentido de insertar bajo un mismo techo y supervisión a grandes cantidades de trabajadores no cualificados (cabe recordar que las Reales Fábricas eran también una concentración de trabajadores, pero en este caso caracterizados por su cualificación y por una laxa disciplina laboral), aspecto en absoluto baladí ya que la resistencia al modelo fabril, como se ha mencionado anteriormente, fue uno de los problemas que tuvieron que encarar las primeras fábricas.

En resumen, todos estos proyectos se sirvieron de la mano de obra femenina, hasta entonces alejada del mercado de trabajo industrial, como puntal del proyecto de desarrollo manufacturero.

Los gremios y la segregación laboral

Las páginas precedentes se han centrado en el análisis del principal responsable en la creación el mercado laboral, el Estado. Es evidente que la labor estatal de fomento de la proletarización femenina en el campo se encontraba con una

⁴⁷ *Ibid.*, 1789, vol. 5, p. 28.

⁴⁸ LÓPEZ BARAHONA, 2005, p. 15.

fuerte limitación; la primacía de la producción agrícola. No era así sin embargo, en las ciudades, donde las actividades manufactureras y comerciales gozaban de hegemonía. En las urbes, el papel regulador de las corporaciones de oficio, era tan poderoso como el del propio gobierno. No conviene olvidar que, en última instancia, los gremios eran instituciones delegadas del Estado para asuntos laborales. Dicho de otro modo, las corporaciones de oficio eran las que controlaban el mercado de trabajo manufacturero en el mundo urbano, de aquí la importancia de dedicar un apartado específico a los mismos. Tampoco hay que olvidar que estas organizaciones definían la condición cualificada —el «oficio»—, o descualificada, de las diversas ocupaciones manufactureras y en el tema que aquí nos ocupa, el trabajo femenino, jugaron un papel determinante en el encasillamiento de las mujeres en las tareas definidas como no cualificadas, es decir, carentes de status, reconocimiento y salario digno⁴⁹ (o como las describe Maxine Berg, tareas caracterizadas por técnicas de trabajo más intensivas y de menor eficacia)⁵⁰.

104

La presente sección, entonces, se va a centrar en la política gremial respecto al papel de las mujeres en el naciente mercado de trabajo de las ciudades y lo va a hacer estudiando el momento y lugar donde la industrialización se inició: Barcelona durante el primer tercio del siglo XIX.

Tal vez, lo primero que habría que decir es que la posición de las corporaciones de oficio no fue todo lo unánime que cabría esperar. La actitud de los gremios no fue siempre de rechazo o discriminación al trabajo de las mujeres, sino que evolucionó desde la indolencia a la beligerancia a medida que se aproximaba el siglo XIX. En la Edad Media y Moderna, era habitual encontrar mujeres trabajando en los talleres artesanos de manera reconocida por sus compañeros de oficio, e incluso hubo casos en Europa donde las mujeres constituyeron sus propias corporaciones⁵¹. A inicios de la Edad Moderna, no era extraño encontrar a niñas y mujeres trabajando de manera regulada en los talleres de Barcelona y otras ciudades hispanas⁵². Ya entonces, se observaba una clara especialización en determinados sectores, en particular en aquellos dedicados a la producción de bienes de consumo (textil, calzado, confección, cintería, alimentación, etc.).

El gran cambio, es decir, el momento en el que las trabajadoras empiezan a desaparecer de los talleres coincide con la expansión y penetración del capital mercantil en la economía europea. A partir de ese momento, las asociaciones de oficio comienzan a desalojar a las mujeres de sus talleres, arrojándolas al trabajo a domicilio con las evidentes consecuencias salariales y de status laboral⁵³.

⁴⁹ ROMERO, 2007, p. 40.

⁵⁰ BERG, 1988, p. 163.

⁵¹ REYERSON, 1986, pp. 120-121; LOATS, 1997, pp. 17 y 24; SEWELL, 1997, pp. 50-51; VICENTE, 2000, p. 17; HAFTER, 1997, p. 6.

⁵² BATLLE, VINYOLÉS, 2002, p. 180; BONNASSIE, 1975, p. 107; GONZÁLEZ, 1915, vol. 1, p. 54.

⁵³ SIMONTON, 1998, p. 47.

Efectivamente, la mayor presión comercial que en España tomó forma a finales del siglo XVIII y primer tercio del XIX, significó un incremento de la competencia sobre los sectores artesanos, principalmente los de bienes de consumo. Las manufacturas menestrales se caracterizaban por sus rígidos y elevados costes de producción. El hecho de que no existiese ni un mercado laboral, o a lo sumo se tratase de un mercado de trabajo altamente controlado por las organizaciones de oficio, ni un sustancial despegue tecnológico favorecía dicha rigidez. En este contexto, la única fórmula viable para los maestros ambiciosos, o simplemente para aquellos que querían sobrevivir en el nuevo contexto de mayor concurrencia, era la reducción de costes, y la única manera de conseguirlo era desplazando parte de los mismos fuera del regulado sistema gremial: hacia el trabajo femenino realizado al margen de las corporaciones. Pero ¿por qué al margen de las corporaciones? Como veremos en las páginas siguientes, mientras los gremios existieron, es decir hasta 1834-36, sus normas, reglamentos y parte de sus componentes, vetaron el trabajo de las mujeres en los talleres, a pesar de toda la legislación vigente en favor del empleo femenino. Un magnífico ejemplo de este modelo de presión competitiva y respuesta artesana lo podemos apreciar en el caso de los sombrereros barceloneses. En la última década del siglo XVIII se estableció con privilegio real una fábrica de sombrereros con permiso para emplear mujeres en la factoría. Era la fábrica de Biosca, y es una buena muestra de la política absolutista expuesta unas páginas más arriba. Desde el día de su establecimiento, fue denunciada constantemente y en todas las instancias, por el gremio de sombrereros. Perdida la batalla contra esta fábrica y las nuevas que seguirán su ejemplo, los maestros fabricantes de sombreros de la ciudad se decantaron por descentralizar parte de su producción mediante *domestic system* dando trabajo a mujeres de la ciudad y de *extramuros*. En la década de 1830, la propia corporación admitía que más de la mitad de sus trabajadores eran mujeres trabajando en sus domicilios por toda Cataluña⁵⁴.

105

Este modelo de supervivencia gremial, sin embargo, no fue fruto de la casualidad. Si las mujeres acabaron siendo desplazadas fuera de la unidad productiva, esto se debió a un proceso de negociación, no falto de violencia, en el seno de la comunidad menestral. Además, y esto hay que subrayarlo, este patrón de inserción del trabajo femenino, pero al margen de los centros productivos, tuvo un efecto determinante: sólo podía ser aplicado en aquellos sectores y oficios en los cuales la parte de la producción podía ser ubicada fuera del taller, de nuevo, textil, confección y calzado, pero era imposible de aplicar a producciones como el metal o el vidrio, lo que explica la falta de presencia femenina en los mismos en la época gremial y también en la industrial.

Veamos ahora, cómo se gestó dicho modelo de exclusión de las trabajadoras de los centros de trabajo, pero no del trabajo manufacturero en sí. Una

⁵⁴ AHMB, Sección Gremial Particular, caja 7, libro 7.

de las consecuencias del desarrollo comercial fue el aumento del número de trabajadores artesanos. Así, a inicios del siglo XIX tiene lugar la escisión de los oficiales de los gremios de sus maestros en aquellos oficios con un gran volumen de mano de obra (albañiles, carpinteros, galoneros, sastres, zapateros). Estas nuevas asociaciones eran de facto sindicatos de trabajadores pues sólo los oficiales podían incorporarse a ellos. Serán estos nuevos gremios el principal foco de resistencia contra el empleo de la mano de obra femenina en la producción menestral a pesar de la legislación vigente desde finales del XVIII, de la actitud de sus maestros y de las autoridades locales (en particular la Junta de Comercio), más proclives a la utilización de mano de obra femenina. En esta lucha entre oficiales y maestros se definió la posición y el status del trabajo femenino en las manufacturas urbanas que luego copiarán las modernas factorías algodoneras. Esta conflictividad alcanzó su cenit en el período de agonía gremial, entre 1814 y 1836 y tuvo como protagonistas a los gremios asaltados por esa mayor presión, los del textil (no el algodonero que estaba fuera del control gremial, al margen de él) y la confección, sectores en los que no hubo cambios técnicos substanciales.

Tras la retirada de las tropas napoleónicas de Barcelona, los maestros de la confección y de la seda (galoneros, pasamaneros) comenzaron a emplear mujeres en sus talleres. Al mismo tiempo, algunos comerciantes daban trabajo a domicilio a niñas y señoras de la ciudad⁵⁵. La respuesta de las organizaciones de oficiales no se hizo esperar y en 1818 los mancebos [oficiales] sastres iniciaron una política de incautación de productos elaborados por mujeres⁵⁶. Esta estrategia seguía implementándose aún en 1832 con el agravante de que había sido asumida por oficiales de otros oficios como galoneros, percheros y linternereros. Para entonces, ya no se limitaban a retirar los productos realizados por mujeres sino que asaltaban los talleres y expulsaban a todas las trabajadoras que encontraban, como no se cansaba de denunciar la Junta de Comercio⁵⁷. Para entender esta agresividad de los mancebos hay que considerar sus reiterados fracasos a nivel judicial. Efectivamente, las campañas de expulsión de trabajadoras iban acompañadas por denuncias laborales en las instancias oportunas, en concreto ante la Junta de Comercio. Evidentemente, dada la legislación liberalizadora del trabajo femenino en vigor, los oficiales perdían una y otra vez los pleitos. No obstante, el recurso a la ley, no era irracional pues a pesar de los decretos que permitían a las mujeres trabajar en cualquier manufactura, las ordenanzas gremiales, también en vigor, explicitaban claramente la prohibición de trabajar en talleres artesanos a todas aquellas personas ajenas a las corporaciones, lo que ciertamente incluía a las mujeres.

⁵⁵ AHMB, Fondo «Junta de Comercio», caja 41, leg. 8.

⁵⁶ AHMB, caja 38, leg. s/n

⁵⁷ La postura de este organismo arbitral era confusa pues mientras autorizaba la expulsión de los talleres de cualquier trabajador no agremiado, dictaba lo contrario en caso de tratarse de mujeres. A modo de ejemplo véase, AHMB, caja 34, leg. 15, caja 38, leg. s/n y caja 15, leg. 1.

A inicios de la década de 1830, ante lo insostenible de la situación, los diferentes gremios fueron llegando a acuerdos para erradicar tal conflictividad. En esencia, el consenso alcanzado entre mancebos y maestros se basó en la aceptación del empleo de mujeres en las manufacturas por parte de los oficiales siempre y cuando éste se diese fuera de los talleres y en aquellas tareas complementarias, de menor valor y consideración profesional. En algunos casos, como fue el de los fabricantes de pelucas, el pacto implicaba la no enseñanza del oficio a las niñas. Dicho de otro modo, la presión de los oficiales artesanos llevó a la exclusión de las mujeres de las tareas y lugares centrales de la producción manufacturera urbana. Ello permitió a los maestros hacer frente a la competencia derivada de los talleres y negocios no regulados, los extragremiales, mientras que a los oficiales les granjeó el control del trabajo en los talleres, el mejor pagado y el reconocido como cualificado. Es decir, se cimentó la base de un mercado dual sobre la diferencia de género sustentada en la segregación espacial así como en la formación, el reconocimiento y la carrera profesional.

107

Quisiera terminar este apartado comparando la actitud mostrada por las corporaciones de oficiales respecto al trabajo femenino con la que implementaron ante la invasión de mano de obra barata, en este caso masculina. Desde aproximadamente 1818, las asociaciones que agrupaban a los oficiales albañiles, carpinteros e incluso zapateros, denunciaban la *invasión de forasteros* que inundaban sus oficios. Las políticas de resistencia que emplearon no fueron muy diferentes a las descritas anteriormente para el caso de las mujeres. Inspección de los talleres y tajos, petición de papeles acreditativos a los trabajadores y expulsión de los no agremiados. Como en el caso expuesto para las artes de la confección, la lucha se prolongó varias décadas y su solución también tuvo lugar a inicios de la década de 1830. Sin embargo, esta solución fue muy diferente a la aplicada a las mujeres. En efecto, entre 1830 y 1834 los gremios de albañiles, carpinteros y zapateros acabaron aceptando la inclusión de los *forasteros* en las estructuras de sus asociaciones aunque bajo condiciones distintas al resto de oficiales⁵⁸.

En resumen, todos los oficios artesanos de la ciudad de Barcelona tuvieron que enfrentarse al empleo de mano de obra no adscrita a sus asociaciones, ajena a la tradición gremial y, por su puesto, propiciadora de la reducción de los salarios generales de los trabajadores. No obstante, la respuesta dada a esta amenaza fue muy diferente en función del género de los trabajadores. En ambos casos se aceptó la subsidiariedad de esos recién llegados, pero en el caso de los hombres se les permitió integrarse en las unidades productivas y en la asociación, aunque fuese en inferioridad de condiciones. Estos trabajadores ajenos a la tradición gremial, si eran hombres, tuvieron acceso a la carrera profesional, a la promoción

⁵⁸ AHMB, caja 48, leg. s/n; caja 27, leg. 4 y caja 31, leg. 1.

profesional. Las mujeres, por el contrario, no sólo quedaron apartadas del taller sino que con ello se les cerró toda puerta al reconocimiento y el desarrollo profesional.

Epílogo: la eclosión industrial

De todo lo explicado hasta ahora, se hace evidente que el despegue industrial iniciado a principios del siglo XIX fue un punto y seguido, más que una ruptura, en lo referido al trabajo de las mujeres en las manufacturas. De hecho, el proceso de expansión del *factory system* se limitó a unas pocas industrias, la textil, y muy localizadas en Cataluña. E, incluso en esos casos, el mercado laboral seguía estructurándose sobre la base de redes familiares así como sobre la cualificación heredada del antiguo modelo de los oficios⁵⁹. O dicho de otro modo, la mano de obra que abasteció estas primeras fábricas, también en el caso de las mujeres, tenía su origen en el mundo manufacturero anterior, no procedía del cosmos rural agrario⁶⁰, y respondía a una segmentación creada ya en la era preindustrial⁶¹. En cuanto al volumen de mujeres empleadas en la nueva industria, si bien los datos son sumamente dispersos y escasamente fiables, tampoco puede asegurarse que la industrialización del XIX tuviese como consecuencia una mayor participación femenina. Como ejemplo de ello sólo una muestra: en 1839, en plena fiebre industrializadora, la Junta de Comercio de Cataluña informaba que unas 18.000 mujeres trabajaban en el hilado de algodón⁶². Recordemos los datos de la fábrica de seda de Guadalajara en 1791, para la cual trabajaban también unas 18.000 hilanderas. Del mismo modo, el trabajo de las mujeres tendió a concentrarse e incrementarse en aquellos sectores donde desde el siglo XVIII se habían especializado: el textil, la confección, la alimentación y el tabaco⁶³.

A pesar de la modernización económica, serán otra vez factores de tipo institucional los que más afecten y determinen el papel del trabajo femenino en el nuevo marco industrial. Vale la pena, pues, detenerse en este último apartado en el análisis de esas continuidades y rupturas. Al margen del crecimiento de la industria textil, particularmente la algodonera, es evidente que hubo otros sectores donde se produjo un desarrollo sostenido, que si bien no alcanzó las cotas del sector algodonero, fue significativo. Curiosamente, estos casos representaron modelos de expansión basados en parámetros manufactureros procedentes del siglo XVIII.

Una de estas producciones de tipo tradicional que gozó de una expansión constante a lo largo del siglo XIX, fue el calzado, industria de bienes de con-

⁵⁹ THOMPSON, 1996, p. 94.

⁶⁰ MORA, 2002, p. 31.

⁶¹ ARBAIZA, 2003, pp. 204 y 206-207.

⁶² JUNTA DE COMERCIO, 1839, p. 31.

⁶³ DEL AMO, 2008, p. 503.

sumo. Su crecimiento, a diferencia del textil, no se basó en la introducción de nuevas técnicas o tecnologías. Como muestra Escartín, para el caso mallorquín, la industria del calzado a lo largo del XIX, y a pesar de su crecimiento productivo, mantuvo el modelo preindustrial de producción en el cual las mujeres trabajaban desde sus domicilios para las fábricas o en ocasiones en las mismas factorías. Además, en este caso, el trabajo femenino se caracterizaba por la pluriactividad en diferentes sectores y actividades⁶⁴. El modelo descrito para el calzado, no distaba mucho de la otra industria tradicional en expansión como era la del cáñamo⁶⁵. En todas estas manufacturas, a las que habría añadir la confección y la alimentación, la base del trabajo —dada la poca concentración de las unidades productivas— continuó siendo el conglomerado familiar, de ahí el mantenimiento de las pautas tradicionales de trabajo donde las mujeres aprovechaban la flexibilidad de la demanda de mano de obra para organizar sus múltiples tareas fuesen productivas o reproductivas.

Hubo, sin embargo, otro tipo de producciones al margen del moderno textil, donde el trabajo femenino se constituyó en la base industrial y esta vez, dentro de los muros fabriles, no desde el hogar. Se trataba, no obstante, de un modelo de manufactura heredero de los experimentos estatales del siglo XVIII —de hecho la primera de estas instalaciones, la de Cádiz, data de 1730—, muy próximos a las manufacturas de «cobertizo» descritas unas páginas más arriba. Me estoy refiriendo a la industria del tabaco, concentrada en unas pocas fábricas originalmente estatales y luego privilegiadas. Estas factorías empleaban principalmente a mujeres, eran lo que podríamos denominar manufacturas feminizadas hasta el punto de poder ser consideradas como universos laborales femeninos (en 1896, el 97 por ciento de los trabajadores de este sector eran mujeres)⁶⁶. Como en el caso del calzado, fueron pocas las innovaciones técnicas introducidas a lo largo del siglo XIX, tal vez la más reseñable fue la elaboración de cigarrillos, después de un siglo realizando cigarros puros. Como se ha mencionado, se trataba de unidades productivas donde la mayoría de trabajadores eran mujeres, sin embargo, como ya sucedía en las viejas manufacturas estatales los puestos de gestión y logística estaban en manos de hombres. A pesar de ello, las mujeres podían escalar hasta los niveles de capatazas y de maestras⁶⁷, algo inaudito el moderno sector textil coetáneo. El otro elemento llamativo se refiere a las largas trayectorias laborales de las trabajadoras, en cierto modo contrapuestas a la pluriactividad expuesta para el calzado e incluso a los nuevos talleres algodoneros. Un elemento que puede ayudar a entender esta continuidad de las mujeres en estas fábricas está relacionado con la gestión dentro de las mismas. En las tabaquerías se fomentaba la contratación

⁶⁴ ESCARTÍN, 1999, p. 82.

⁶⁵ SANZ ROZALÉN, 2003, p. 128.

⁶⁶ TEIXIDOR, FERNÁNDEZ, 1998, p. 342.

⁶⁷ *Ibid.*, p. 343.

de grupos de mujeres pertenecientes a las mismas familias, en el moderno textil también pero en este caso se fomentaba la contratación de la familia entera, hombres y mujeres. Al mismo tiempo, las factorías de tabaco permitían mecanismos que evitaban la ruptura en la trayectoria profesional de sus trabajadoras como eran permitir que éstas llevaran a sus bebés a la fábrica, y ya en la segunda mitad del siglo XIX la creación de «asilos de lactancia». Así mismo, las trabajadoras también crearon mecanismos que les permitían la dedicación absoluta a su trabajo, evitando la pluriactividad o el subempleo, tan sencillos como recurrir a «guisanderas» para que les trajeran la comida, evitando pues tener que dedicarse a tareas domésticas⁶⁸. En resumidas cuentas, aquellas manufacturas en las que el empleo de mano de obra femenina venía utilizándose desde el siglo XVIII que, al margen del textil, crecieron más a lo largo del siglo XIX mantuvieron las mismas pautas que les habían caracterizado en la centuria de las luces. Crecieron recurriendo a un mayor número de trabajadoras, de manera extensiva, pero el nuevo contexto industrial no significó cambios significativos.

110

Muy diferente, sin embargo, va a ser el caso del textil moderno catalán, cuyo despegue definitivo data, justamente, de la década en la que los gremios fueron prohibidos, la de 1830. Es este sector el mejor exponente de la industrialización y por tanto donde se han dado un mayor número de estudios dedicados a la segmentación del mercado laboral en función del género. Es imposible, pues dar cuenta de los estudios realizados, ya que se necesitaría un volumen para ello, pero sí es posible sintetizar los aspectos más jugosos del debate actual que se han dado en tres campos principales: las estrategias de las familias ante el nuevo contexto manufacturero, el papel de la tecnología y, finalmente, el papel de los trabajadores varones, a través de sus organizaciones, en la segmentación del mercado laboral.

Las explicaciones sobre la peculiar incorporación y participación de las mujeres en las modernas factorías del XIX, es decir, su flexibilidad, habían estado asociadas a las estrategias familiares o, más concretamente, a los ciclos reproductivos familiares⁶⁹. Explicado someramente; roto el modelo manufacturero dieciochesco basado en el *domestic system* y la pluriactividad, las mujeres se vieron limitadas en el control de su propio trabajo. En el Antiguo Régimen o en el sistema gremial del siglo XIX, mediante el trabajo en el hogar, las mujeres podían atender a sus tareas domésticas sin desatender las manufactureras. Pero una vez establecidas las factorías textiles, el trabajo a domicilio era inviable, mientras que las familias seguían necesitando los ingresos generados por las mujeres. La opción fue enviar a las mujeres a las fábricas si bien éstas abandonaban sus empleos llegada la edad de crianza de los hijos. Fue este modelo de entradas y salidas sucesivas del

⁶⁸ *Ibid.*, pp. 347-350.

⁶⁹ CAMPS, 1997, pp. 48-49.

mercado laboral industrial el que condicionó la incorporación segmentada de las trabajadoras en el mercado de mano de obra, su segregación que no estaba muy lejos de las pautas del viejo cobertizo preindustrial. Esta argumentación se ve rematada por un análisis de las diferencias salariales y de asignación de tareas y especialidades industriales derivadas de esta integración femenina subsidiaria. Una y otra vez, aparece la cualificación (a veces bajo el moderno calificativo de «capital humano» otras con el viejo vocablo «oficio») como eje de esa segmentación. En los últimos años, no obstante, todo este modelo teórico ha sido puesto en cuestión. Estudios en los que se han cruzado datos procedentes de fuentes censales y laborales han relativizado la importancia del ciclo vital femenino, en particular la fecundidad, en el trabajo fabril. Al parecer, la incorporación y el mantenimiento de las mujeres en las fábricas dependían en mayor medida de la existencia de otras mujeres residentes en el hogar obrero, algo habitual en las ciudades industriales durante el siglo XIX. Además, estos mismos estudios muestran cómo el trabajo extradoméstico de las casadas se daba independientemente de los recursos familiares, es decir de los niveles salariales⁷⁰. De nuevo, pues, el centro del debate sobre la segmentación se aleja de las estrategias familiares obligando a buscar otras causalidades.

111

Entre los argumentos más utilizados para entender la segregación laboral se ha esgrimido el tecnológico, muy vinculado así mismo al debate en torno a la cualificación. Precisamente, el proceso de industrialización del sector algodonero catalán parecía confirmar aquellas explicaciones que basaban la segregación del mercado laboral en función del cambio técnico. Así, la aparición de las máquinas de hilar *mule-jennies*, precisadas de instalaciones específicas, a diferencia de su hermana mayor la *jenny*, significó una primera reasignación de trabajadoras y trabajadores en el proceso del hilado del algodón. De este modo la hilatura de algodón al ser trasladada del hogar a la fábrica pasó de manos de las hilanderas a los hiladores. Luego, con la llegada de un nuevo invento, la *selfacting mule*, a mediados del XIX, las tornas cambiaron de nuevo, para volver a hacerlo con la aparición de la «hiladora continua». De nuevo, la proliferación de nuevos estudios, sobre todo a nivel microhistórico, y el uso de nuevas fuentes, como las de las propias empresas, han cuestionado esta visión lineal para llegar a la conclusión de que dependió en gran medida de los mercados locales —la existencia de alternativas o recursos laborales complementarios en determinadas áreas— así como otros factores como la capacidad organizativa de los trabajadores varones⁷¹. En resumen, no hubo una relación directamente proporcional entre la introducción de nuevas tecnologías y el crecimiento o decrecimiento de la mano de obra femenina en la industria.

⁷⁰ BORDERÍAS, 2003, p. 269.

⁷¹ BORDERÍAS, 2008, p. 19 y 2004, p. 229; ENRECH, 2001, p. 190.

En estas asignaciones de las trabajadoras a una determinada tecnología parece ser que los obreros varones tuvieron mucho que decir. Ya en 1996 Tessie Liu, demostró para el caso de los tejedores de la localidad francesa del Choletais que los trabajadores retuvieron para sí mismos los puestos en los telares aún a pesar de perjudicar a la propia economía familiar negando a sus hijas y esposas el acceso a puestos de trabajo mejor remunerados⁷². En el caso del textil catalán, la evolución no fue muy diferente. Los obreros, recuperando la tradición artesana del «oficio», construyeron una definición de la cualificación de la que quedaban excluidas sus compañeras. Pudiera ser que esta política obrera fuese una respuesta a la ofensiva patronal que pretendía una reducción generalizada de los salarios textiles utilizando a la mano de obra femenina como «ejército de reserva»⁷³. Así, en este contexto, a medida que se afiancen las organizaciones sindicales se irá consolidando la segmentación del mercado de trabajo en función del género, hasta llegar al Primer Congreso Obrero Español, que tuvo lugar en Barcelona en 1870, donde se declaró que el trabajo femenino en la industria era una amenaza para el obrerismo organizado.

La legislación protectora posterior, la que limitaba las horas de trabajo de niños y mujeres así como retiraba a las trabajadoras de las labores nocturnas o peligrosas no hizo más que sancionar una práctica que las organizaciones obreras llevaban tiempo realizando. Ya entonces, la aspiración del movimiento obrero era el *Male Breadwinner*, la pretensión de que el salario del cabeza de familia fuese suficiente para mantener a toda la familia, una ideología que tanto el Estado como los patronos suscribían⁷⁴ y que acabó solidificando el mercado de trabajo manufacturero en las industrias modernas de manera segmentada o dual tal y como había sido creado en el siglo XVIII.

Abreviaturas

AHMB Arxiu Històric Municipal de Barcelona

Bibliografía

- AMO, María Cruz del (2008), *La familia y el trabajo femenino en España durante la segunda mitad del siglo XIX*, Tesis doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- ARBAIZA, Mercedes (2003), «Orígenes culturales de la división sexual del trabajo en España (1800-1935)», en Carmen SARASÚA, Lina GÁLVEZ (eds.), *¿Privilegio o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Ali-cante, pp. 189-215.
- BATLLE, Carme, VINYOLÉS, Teresa Maria (2002), *Mirada a la Barcelona medieval des de les finestres gòtiques*, Barcelona.
- BERG, Maxine (1987), *La era de las Manufacturas*, Barcelona.

⁷² LIU, 1996, p. 59.

⁷³ ENRECH, 2001, p. 189.

⁷⁴ ARBAIZA, 2003, p. 287.

- BERG, Maxine (1988), «Women's Work, Mechanization and the Early Phases of Industrialization in England», en Ray E. PAHL (ed.), *On Work. Historical, Comparative and Theoretical Approaches*, Oxford, pp. 61-94.
- BONNASSIE, Pierre (1975), *La organización del trabajo en Barcelona a fines del siglo xv*, Barcelona.
- BORDERÍAS, Cristina (2003), «La transición de la actividad femenina en el mercado de trabajo barcelonés (1856-1930). Teoría social y realidad histórica en el sistema estadístico moderno», en Carmen SARASÚA, Lina GÁLVEZ (eds.), *¿Privilegio o eficiencia? Mujeres y hombres en los mercados de trabajo*, Alicante, pp. 241-276.
- BORDERÍAS, Cristina (2004), «Salarios y subsistencia de las trabajadoras y trabajadores de *La España Industrial*, 1849-1868», *Barcelona Quaderns d'Història*, 11, pp. 223-237.
- BORDERÍAS, Cristina (2008), «El papel de las instituciones en la segmentación sexual del mercado de trabajo en España (1836-1936)», *Revista de Trabajo*, 6, pp. 15-35.
- BORDERÍAS, Cristina, CARRASCO, Cristina, ALEMANY, Carmen [comp.] (1994), *Las mujeres y el trabajo. Rupturas conceptuales*, Barcelona, 1994.
- CAMPOMANES, conde de, *Discurso sobre el fomento de la industria popular*, Gonzalo ANES (ed.), Oviedo, 1991 (1ª ed. Madrid, 1774).
- CAMPS, Enriqueta (1997), «Las transformaciones del mercado de trabajo en Cataluña (1850-1925): migraciones, ciclos de vida y economía familiares», *Revista de Historia Industrial*, 11, pp. 45-71.
- DÍEZ R., Fernando (1996), «La crisis gremial y la organización de la producción y el trabajo en la sedería valenciana», en Victoria LÓPEZ, J. Antonio NIETO (eds.), *El trabajo en la encrucijada. Artesanos urbanos en la Europa Moderna*, Madrid, pp. 134-152.
- ENRECH, Carles (2001), «L'ofensiva patronal contra l'ofici: estructures laborals i jerarquies obreres a la indústria tèxtil catalana (1881-1923)», *Butlletí de la Societat Catalana d'Estudis Històrics*, 12, pp. 185-196.
- ESCARTÍN, Joana Maria (1999), «Las mujeres y el trabajo industrial en la Mallorca contemporánea, 1870-1940», en Óscar DE JUAN (coord.), *VII Jornadas de Economía Crítica*. Albacete 3 a 5 febrero 2000 (CD ROM).
- GARCIA BALANÀ, Albert (2004), *La fabricació de la fàbrica. Treball i política a la Catalunya cotonera (1784-1874)*, Barcelona.
- GONZÁLEZ ENCISO, Agustín (1980), *Estado e industria en el siglo XVIII. La fábrica de Guadalajara*, Madrid.
- GONZÁLEZ SUGRAÑÉS, Miquel (1915), *Contribució a la història dels antics gremis dels arts i oficis de la ciutat de Barcelona*, Barcelona, 30 vols.
- HAFTER, Daryl M. (1997), «Female Masters in Ribbonmaking Guild of Eighteenth-Century Rouen», *French Historical Studies*, XX, 1, pp. 1-14.
- HARTMANN, Heidi (1979), «Capitalism, Patriarchy and Job Segregation by Sex», en Zillah R. EISENSTEIN (ed.), *Capitalist Patriarchy and the Case of Socialist Feminism*, Nueva York, pp. 206-247.
- HELGUERA, Juan (1991), «Las Reales Fábricas», en Francisco COMÍN, Pablo MARTÍN ACEÑA (eds.), *Historia de la empresa pública en España*, Madrid, pp. 51-88.
- HERNÁNDEZ GARCÍA, Ricardo (2002), *La industria textil de Astudillo en el siglo XVIII*, Palencia.
- HUMPHRIES, Jane (1981), «Protective Legislation, the Capitalist State, and the Working Class Men: the Case of the 1842 Mines Regulation Act», *Feminist Review*, 7, pp. 1-32.

- JUNTA DE COMERCIO DE CATALUÑA (1839), *Datos estadísticos y observaciones de una Comisión Mixta de Individuos de la Junta de Comercio de Cataluña y de la Comisión de Fábricas*, Barcelona.
- LARRUGA BONET, Eugenio, *Memorias políticas y económicas sobre los frutos, comercio y fábricas y minas de España*, Madrid, 1787-1800, 37 vols.
- LIU, Tessi (1996), «What Price a Waver's Dignity? Gender Inequality and the Survival of Home-Based Production in Industrial France», en L. FRADER, S. ROSE (eds.), *Gender and Class in Modern Europe*, Ithaca, pp. 56-76.
- LOATS, Carol L. (1997), «Gender, Guilds, and Work Identity: Perspectives from Sixteenth-Century Paris», *French Historical Studies*, XX, 1, pp. 15-30.
- LÓPEZ BARAHONA, Victoria (2005), «Pobreza, trabajo y control social: las hilanderas de las Reales Fábricas de Guadalajara (1780-1800)», en Santiago CASTILLO, Pedro OLIVER (eds.), *V Congreso de Historia Social de España: Las figuras del desorden: heterodoxos, proscritos y marginados (Ciudad Real 10-11 noviembre)*, Madrid (CD-ROM).
- MORA, Natalia (2002), «Labour and Wages in Pre-Industrial Catalonia», *Discussion Papers in Economic and Social History*, 45, mayo, pp. 1-40.
- OGILVIE, Sheilagh C. (1996), «Social Institutions and Proto-Industrialization», en Markus Cerman, Sheilagh C. OGILVIE (eds.), *European Proto-Industrialization*, Nueva York, pp. 23-37.
- PACHECO, Francisco (1958), *Los antiguos gremios de la ciudad de Alicante*, Alicante.
- PENDÁS, Maribel (1995), *Los gremios en Cataluña en el siglo XVIII. Las ordenanzas gremiales durante el reinado de Carlos III, 1759-1788*, Tesis Doctoral, Universidad de Barcelona.
- PIORE, Michel (1983), «Notas para una teoría de la estratificación del mercado de trabajo», en Luis TOHARIA (comp.): *El mercado de trabajo: Teorías y aplicaciones*, Madrid, pp. 193-222.
- Real Cédula de S.M. y Señores del Consejo por la qual se manda el Reglamento formado para el establecimiento de Escuelas gratuitas en los barrios de él, en que se dé educación a las Niñas extendiéndose a la Capitales, Ciudades y Villas Populosas de estos reinos en los que sea compatible con la proporción y circunstancias de cada una*. Madrid, 1783.
- REYERSON, Kathryn L. (1986), «Women in Business in Medieval Montpellier», en Barbara HANAWALT (ed.), *Women and Work in Preindustrial Europe*, Bloomington, pp. 117-144.
- ROMÀ ROSELL, Francesc (1766), *Disertación histórico-político-legal por los colegios y gremios de la ciudad de Barcelona y sus privativas*, Barcelona.
- ROMERO, Juanjo (2007), «Trabajo femenino y resistencia artesana», en Cristina BORDERÍAS (ed.), *Género y políticas del trabajo en la España contemporánea: 1836-1936*, Barcelona, pp. 39-59.
- ROSE, Sonia (1986), «Gender at Work: Sex, Class and Industrial Capitalism», *History Workshop Journal*, 21, primavera, pp. 113-131.
- SANZ ROZALÉN, Vicent (1995), *D'artesans a proletaris. La manufactura del cànem a Castelló (1732-1843)*, Castellón.
- SARASÚA, Carmen (2004), «Una política de empleo antes de la industrialización: paro, estructura de la ocupación y salarios en la obra de Campomanes», en Francisco COMÍN, Pablo MARTÍN ACEÑA (eds.), *Campomanes y su obra económica*, Madrid, pp. 171-191.

- SEWELL, William H. (1997), «Social and Cultural Perspectives on Women's Work: Comment on Loats, Hafter and DeGroat», *French Historical Studies*, XX, 1, pp. 49-54.
- SIMONTON, Deborah (1998), *A History of European Women's Work: 1700 to the present*, Nueva York.
- SIMPSON, James (1997), «Economic Development in Spain, 1850-1936», *Economic History Review*, 4, 2, pp. 348-359.
- TEIXIDOR, María Jesús, HERNÁNDEZ SORIANO, Teresa (1998), «El trabajo de la mujer en las labores del trabajo. La fábrica de Valencia (1887-1914)», *Cuadernos de Geografía*, 6, pp. 339-354.
- THOMSON, J.K.J. (1996), «Proto-Industrialization in Spain», en Sheilagh C. OGILVIE y Markus CERMÁN (eds.), *Europe Proto-Industrialization*, Cambridge, pp. 85-101.
- VICENTE, Marta (2000), «Artisans and Work in a Barcelona Cotton Factory (1770-1816)», *International Review of Social History*, 45, pp. 1-23.

PALABRAS CLAVE

GREMIOS, INDUSTRIALIZACIÓN, MERCADO LABORAL, POLITICA ECONOMICA, TRABAJO FEMENINO.

